ADENDA No 1 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
GOBERNACIÓN DE CALDAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SV-033-2026

La Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y en atención a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal,

CONSIDERANDO

Que actualmente se adelanta el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-033-2026, cuyo objeto corresponde a CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR GUADUALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)"

Que, mediante el cronograma establecido, se dispuso la publicación del informe de evaluación para el día 28 de septiembre de 2026.

El comité de evaluacion solicita ampliar la verificación de la evaluacion hasta el día 01 de octubre de 2026, por el alto flujo de procesos en la plataforma Secop II de la Secretaria de Vivienda y Territorio.

Que las circunstancias antes descritas han generado la necesidad de reprogramar algunas actividades del proceso contractual, con el fin de garantizar una adecuada revisión y evaluación de las ofertas presentadas y preservar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso.

Que la modificación del cronograma no altera las condiciones sustanciales del proceso ni afecta la igualdad de trato entre los oferentes, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo previsto para la publicación del informe de evaluación.

En mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-033-2026**, así:**

Actividad	Cronograma – Adenda No1
Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.
Presentación de observaciones al informe preliminar de evaluacion	07 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.
Publicación informe final de evaluacion	12 de octubre de 2026 a las 03:00 pm
Acto administrativo de adjudicación.	15 de octubre de 2026 a las 03:00 pm

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO.

Las demás condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el pliego de condiciones del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-033-2026 se modificarán en el cronograma de la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente adenda rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio Departamento de Caldas

Proyecto – Vanessa Rios Zapata
Abogada Contratista.

Revisó. Sebastian Diaz Valencia
Abogado-Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner